

APRUEBESE CONVENIO "PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 2216/2011

RECOLETA,

28 JUN 2011

VISTOS:

- El Convenio "Programa Odontológico Integral", de fecha 09 de mayo de 2011, entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la I. Municipalidad de Recoleta.
- La Resolución N° 785 de fecha 14 de junio de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que aprueba el Convenio "Programa Odontológico Integral".

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **TENGASE POR APROBADO**, Convenio denominado "**PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL**", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
2. **EL PLAZO** de vigencia del convenio será a partir de la total tramitación del acto administrativo que aprueba el presente convenio y hasta el 31 de diciembre del año en curso.
3. **EL GASTO**, que origine el presente convenio será con cargo a los ítems 114.05.11.012.004 "Endodoncias y Prótesis Dentales" y 114.05.11.015.005, "At. Odontológica MHER" cuentas de gastos extrapresupuestarias, de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2011.
Centro de costo: 31.12.04 "CEM - Endodoncias y Prótesis Dentales",
31.12.05 - CEM - At. Odontológica MHER".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



SOL LETELIER GONZALEZ
ALCALDESA

SLG/HNM/RDZ/JRNC/mge.